



Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario

CCDIH/MAB/00****-2026

Intervención. 4 minutos máximo.

Tercera ronda de consultas Iniciativa Global DIH
BUENAS PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN

Costa Rica considera que para que el respeto del Derecho Internacional Humanitario se consolide como un elemento de la identidad nacional e institucional, capaz de sostenerse incluso en contextos de conflicto, es indispensable adoptar un enfoque de prevención estructural y de largo plazo.

Desde nuestra experiencia, ello implica ir más allá de la capacitación técnica o del cumplimiento formal de obligaciones jurídicas, y situar el DIH dentro de un marco más amplio de diplomacia preventiva, que constituye un principio central de la política exterior costarricense. Esta diplomacia preventiva se manifiesta en la promoción constante de la paz, los derechos humanos y el desarme, entendidos no como agendas aisladas, sino como pilares interdependientes de la prevención de los conflictos armados y de sus consecuencias humanitarias.

En este sentido, Costa Rica estima que el respeto del DIH se interioriza de manera más efectiva cuando los valores como la protección, la dignidad humana y la limitación de los medios y métodos de guerra, se reflejan de forma coherente en las posiciones internacionales del Estado, en su acción diplomática y en su compromiso con instrumentos multilaterales de desarme humanitario.

Un ejemplo concreto de ello es el respaldo de Costa Rica a la Declaración Política sobre el Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas (EWIPA), que constituye una buena práctica orientada a la prevención del daño humanitario antes de que este ocurra. EWIPA refuerza la lógica del DIH al poner el acento en los efectos previsibles de ciertas conductas militares y al promover cambios doctrinales, operacionales y culturales que reducen el impacto sobre la población civil.

De igual manera, Costa Rica concede especial importancia a la universalización de instrumentos de DIH y de desarme humanitario, como la Convención sobre Municiones en Racimo (CCM). La universalización no es únicamente un ejercicio jurídico; es una herramienta preventiva que amplía el alcance de la protección del DIH, fortalece normas de comportamiento compartidas y contribuye a la moderación en la conducción de las hostilidades.

Desde esta perspectiva, el respeto del DIH se convierte en parte de la identidad nacional e institucional cuando los Estados actúan de manera coherente: promoviendo normas preventivas, fortaleciendo marcos multilaterales, apoyando procesos de universalización y proyectando, a través de su diplomacia, una visión



Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario

CCDIH/MAB/00*-2026**

clara de que la protección de la población civil no es solo una obligación jurídica, sino un componente esencial del profesionalismo, la legitimidad y la responsabilidad estatal.

Costa Rica considera que este enfoque integral, que articula diplomacia preventiva, desarme humanitario y universalización, ofrece una base sólida para que el respeto del DIH se mantenga y se refuerce en el tiempo, incluso frente a escenarios de tensión o conflicto.